



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 14 NOV 2011

Expte. N° 166/11

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma informa la necesidad de que el Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director Administrativo de la citada Secretaría, realice horas extras, en razón de ser el único personal para la ejecución de tareas administrativas-contables, las cuales las detalla a fs. 1 y 2, desde el 1° de octubre y hasta el 31 de diciembre de 2011.

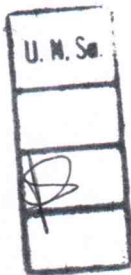
Por ello:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

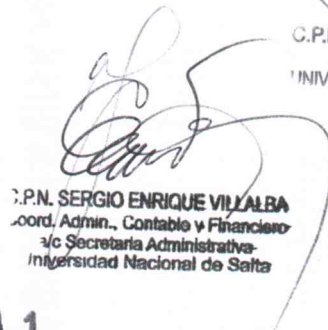
ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras, por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor del Sr. Danilo Bernabé ZAMBRANO, Director, categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1° de octubre y hasta el 31 diciembre de 2011 y hasta un máximo de dos horas de trabajo diario y un total de diez (10) horas por semana.

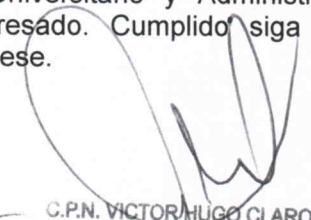
ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, Bienestar Universitario y Administrativa, Direcciones Generales de Personal y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.




Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
y/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta


C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 0888-11